

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO V N°03 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, VIERNES 4 DE ENERO DE 2.019 EDICION DE 7 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 03

Sección Administrativa:

Resolución N° 014... Pág. 2 y 3

Resolución N° 015... Pág. 4 y 5

Resolución N° 016... Pág. 6 y 7

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCION N°: 014/2019.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 0041/2019 de fecha 03 de Enero del año 2019, iniciado por el Sr. Nicolás Moya; DNI N°: 32.109.378 con domicilio en Avenida San Millán N°: 77 – Cerrillos; y.-

CONSIDERANDO:

Que, medio del trámite administrativo, el Sr. Moya se dirigió al Ejecutivo Municipal para poner en conocimiento que una vez más él mismo participará en el Festival Nacional de Doma y Folclore, a realizarse en la localidad de Jesús María (Córdoba) en el mes de Enero del año 2019;

Que, esta actividad genera gastos como de estadía, comida, traslado y seguro, por lo que solicita un subsidio monetario para cubrir dichas erogaciones;

Que, es la Ley N°: 7534; Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos, en su Artículo 41 establece que: El Municipio asegurará a todos los habitantes la posibilidad de enriquecer y transmitir una cultura sin discriminaciones, dinámica y pluralista, partiendo de la valoración de las creaciones autóctonas y respetando en todos los casos la diversidad cultural;

Que, el Ejecutivo Municipal atendiendo el requerimiento y que el municipio es conecedor de la participación del Sr. Moya como jinete en los eventos de doma a nivel provincial y nacional así como también reconocido y ganador de competencias, ha dispuesto acceder al formal pedido, otorgando un subsidio por única vez de Pesos: Cinco mil (\$ 5.000) al Sr. Moya, que le permita cubrir parte de los gastos por su participación en el Festival de Doma y Folclore en Jesús María Edición 2019;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar la erogación a la partida presupuestaria correspondiente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: HACER A LUGAR, a la solicitud realizada por el Sr. Nicolás Moya; DNI N°: 32.109.378 con domicilio en Avenida San Millán N°: 77 – Cerrillos, conforme a Expediente Municipal de Origen N°: 0041/2019, en merito al considerando expuesto en el presente.

ARTICULO 2°: OTORGAR UN SUBSIDIO DE PESOS: CINCO MIL (\$ 5.000), al Sr. Nicolás Moya; DNI N°: 32.109.378, que les permita cubrir parte de las erogaciones por su participación en el Festival Nacional de Doma y Folclore, a realizarse en la localidad de Jesús María – Provincia de Cordoba en el mes de Enero de 2.019.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar la erogación a la partida presupuestaria pertinente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente resolución.

ARTICULO 4º: SOLICITAR, al Sr. Moya, la presentación posterior de los comprobantes de gastos conforme al subsidio acordado ante Tesorería Municipal y cualquier otra documentación que les sea solicitada.

ARTICULO 5º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los cuatro (4) días del mes de Enero del año 2.019. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 015/2019.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 0042/2019 de fecha 03 de Enero del año 2019, iniciado por el Sr. Luis Alfredo Cardozo; DNI N°: 40.792.874, con domicilio en Pasaje Lima N°: 186 del Barrio Santa Rosa – Cerrillos; y.-

CONSIDERANDO:

Que, medio del trámite administrativo, el Sr. Cardozo se dirigió al Ejecutivo Municipal para poner en conocimiento que él mismo participará en el Festival Nacional de Doma y Folclore, a realizarse en la localidad de Jesús María (Córdoba) en el mes de Enero del año 2019, representando a la Provincia de Salta;

Que, esta actividad genera gastos como de estadía, comida, traslado y seguro, por lo que solicita un subsidio monetario para cubrir dichas erogaciones;

Que, es la Ley N°: 7534; Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos, en su Artículo 41 establece que: El Municipio asegurará a todos los habitantes la posibilidad de enriquecer y transmitir una cultura sin discriminaciones, dinámica y pluralista, partiendo de la valoración de las creaciones autóctonas y respetando en todos los casos la diversidad cultural;

Que, el Ejecutivo Municipal atendiendo el requerimiento y que el municipio es concededor de la participación del Sr. Cardozo como jinete en los eventos de doma a nivel provincial y nacional, ha dispuesto acceder al formal pedido, otorgando un subsidio por única vez de Pesos: Cinco mil (\$ 5.000) al Sr. Cardozo, que le permita cubrir parte de los gastos por su participación en el Festival de Doma y Folclore en Jesús María Edición 2019;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar la erogación a la partida presupuestaria correspondiente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: HACER A LUGAR, a la solicitud realizada por el Sr. Luis Alfredo Cardozo; DNI N°: 40.792.874, con domicilio en Pasaje Lima N°: 186 del Barrio Santa Rosa – Cerrillos, conforme a Expediente Municipal de Origen N°: 0042/2019, en merito al considerando expuesto en el presente.

ARTICULO 2°: OTORGAR UN SUBSIDIO DE PESOS: CINCO MIL (\$ 5.000), al Sr. Luis Alfredo Cardozo; DNI N°: 40.792.874, que les permita cubrir parte de las erogaciones por su participación como jinete en el Festival Nacional de Doma y Folclore, a realizarse en la localidad de Jesús María – Provincia de Cordoba en el mes de Enero de 2.019.

ARTICULO 3°: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar la erogación a la partida presupuestaria pertinente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente resolución.

ARTICULO 4º: SOLICITAR, al Sr. Cardozo, la presentación posterior de los comprobantes de gastos conforme al subsidio acordado ante Tesorería Municipal y cualquier otra documentación que les sea solicitada.

ARTICULO 5º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los cuatro (4) días del mes de Enero del año 2.019. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 016/2019.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 0042/2019 de fecha 03 de Enero del año 2019, iniciado por el Sr. Héctor Fabián Salazar; DNI N°: 32.109.378 con domicilio en Ruta 21 Km. 3.5 s/n Finca El Zanjón – Cerrillos; y.-

CONSIDERANDO:

Que, medio del trámite administrativo, el Sr. Salazar se dirigió al Ejecutivo Municipal para poner en conocimiento que una vez más el mismo participará en el Festival Nacional de Doma y Folclore, a realizarse en la localidad de Jesús María (Córdoba) en el mes de Enero del año 2019, representando a la Provincia de Salta;

Que, esta actividad genera gastos como de estadía, comida, traslado y seguro, por lo que solicita un subsidio monetario para cubrir dichas erogaciones;

Que, es la Ley N°: 7534; Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos, en su Artículo 41 establece que: El Municipio asegurará a todos los habitantes la posibilidad de enriquecer y transmitir una cultura sin discriminaciones, dinámica y pluralista, partiendo de la valoración de las creaciones autóctonas y respetando en todos los casos la diversidad cultural;

Que, el Ejecutivo Municipal atendiendo el requerimiento y que el municipio es conector de la participación del jinete Salazar en los eventos de doma a nivel nacional así como también reconocido y ganador de competencias que se llevan a cabo, ha dispuesto acceder al formal pedido, otorgando un subsidio por única vez de Pesos: Cinco mil (\$ 5.000) al Sr. Salazar, que le permita cubrir parte de los gastos por su participación en el Festival de Doma y Folclore en Jesús María Edición 2019;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso e imputar la erogación a la partida presupuestaria correspondiente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: HACER A LUGAR, a la solicitud realizada por el Sr. Héctor Fabián Salazar; DNI N°: 32.109.378, con domicilio en Ruta 21 Km. 3.5 s/n Finca El Zanjón – Cerrillos, conforme a Expediente Municipal de Origen N°: 0042/2019, en mérito al considerando expuesto en el presente.

ARTICULO 2º: OTORGAR UN SUBSIDIO DE PESOS: CINCO MIL (\$ 5.000), al Sr. Héctor Fabián Salazar; DNI N°: 32.109.378, que les permita cubrir parte de las erogaciones por su participación como jinete en el Festival Nacional de Doma y Folclore, a realizarse en la localidad de Jesús María – Provincia de Córdoba en el mes de Enero de 2019.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar la erogación a la partida presupuestaria pertinente, conforme a lo

dispuesto en el Artículo 2º de la presente resolución.

ARTICULO 4º: SOLICITAR, al Sr. Salazar, la presentación posterior de los comprobantes de gastos conforme al subsidio acordado ante Tesorería Municipal y cualquier otra documentación que les sea solicitada.

ARTICULO 5º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los cuatro (4) días del mes de Enero del año 2.019. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega